

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 09/2020
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
Casa de la Cultura de Coquimbo, 20 de enero de 2020

1. ASISTENTES

Representantes Pescadores Artesanales

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia
Cristian Pizarro Bugueño	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Elqui	Si
José Luis Herrera Olguín	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Elqui	No
José Cárdenas Oporto	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	Si
Cristian Jerez Galvez	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	No
Sergio Carvajal Contreras	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	Si
Patricio Contreras Contreras	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Limarí	Si
Luis Araya Latín	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	No
Claudio Silva Araya	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	No
Fernando Tirado Soto	Titular	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	No
José Montenegro Arredondo	Suplente	Sector Pesquero Artesanal Provincia de Choapa	No

Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia
Roberto Cabezas Bello	Titular	Si
Jorge Moreno Bustos	Suplente	No

Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia
Juan Carlos Fritis	SSPA	Titular	Si
Manuel Andrade	SSPA	Suplente	Si
Javier Cáceres Erazo	DGTM y MM	Titular	No
Edgardo Palma Castro	DGTM y MM	Suplente	No
Cristian López Luna	SERNAPESCA	Titular	Si
Marcia Tirado Gómez	SERNAPESCA	Suplente	Si

Invitados/as

Nombre	Institución	Observación
Nicole Maturana	Unidad de Recursos Bentónicos, SSPA	Área técnica

Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia
Gabriel Rojas	si



Comité de Manejo de Algas Pardas
Región de Coquimbo
Sesión N° 9
Fecha: 20/01/2020
Lugar: Casa de la Cultura, Coquimbo

2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Palabras de Bienvenida del presidente del Comité.
- Asesoría de la consultora ECOS en el CM
- Lectura Acta de fecha 16/12/2019.
- Resumen de los Acuerdos alcanzados en CM, año 2019
- Distribución temporal de la cuota de Huiro palo, año 2020
- Programación de Talleres ampliados a nivel comunal
- Programación de sesiones ordinarias de CM, año 2020
- Temas varios

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

HORA DE INICIO: 15:15 hrs.

TEMA 1: Palabras de Bienvenida del Presidente

El presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas, Sr. Juan Carlos Fritis da inicio a la Novena Sesión del Comité, y da la bienvenida a los participantes titulares y suplentes, señalando que se cuenta con el quórum suficiente para sesionar.

A continuación, el presidente da a conocer los temas de la reunión, dando paso a la presentación de la consultora ECOS Ltda, respecto de los alcances de la asesoría en el Comité de Manejo de Algas pardas de la región de Coquimbo.

TEMA 2: Asesoría de la consultora ECOS en el Comité de Manejo de Algas Pardas

El Sr Gabriel Rojas profesional del Centro de Investigación ECOS Ltda, expone los alcances de la consultoría, detallando las actividades realizadas para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en las bases que permiten la facilitación de este Comité. Además, destaca que el número de sesiones de Comité pasará 4 a 6 y en cada una de ellas, existirá apoyo logístico de la consultora. Al respecto, señala que esta es la 3º sesión y el Comité debiera programar la implementación de las tres restantes.

TEMA 3: Lectura del acta y acuerdos de la Octava sesión de Comité

El Sr. Manuel Andrade, da lectura a los aspectos generales tratados y los acuerdos establecidos en la octava sesión de Comité realizada en mes de diciembre de 2019.

El acta se aprueba por consenso con observaciones menores, ya que existe un error de edición en la parte de los acuerdos, principalmente donde se hace mención al porcentaje que debiese corresponder a la cuota de varado y barreteado para el recurso huiro palo. El compromiso es enviar a la brevedad el acta corregida a todos los miembros de este Comité.

TEMA 4: Resumen de acuerdos alcanzados en el Comité de Manejo durante el año 2019

A continuación, se detallan los acuerdos alcanzados por el comité durante las sesiones de noviembre y diciembre de 2019, los que fueron expuestos por Manuel Andrade durante la sesión.

1. Para los recursos huiro negro y Huiro flotador, **se acordó por consenso** mantener para el 2020 la misma distribución espacial y temporal de la cuota asignada el año 2019
2. Para Huiro palo **se acordó por consenso** establecer una cuota de captura provisoria sólo para el primer trimestre del año 2020, en las mismas magnitudes y modalidades establecidas el año 2019, **quedando pendiente para enero la distribución de cuotas en el resto del año**
3. Se aprueba **por consenso** la implementación de zonas y nóminas de operación (implementación año 2020).
4. Se aprueba **por consenso** el establecimiento de un límite máximo diario de 2.260 kg de huiro palo para embarcaciones (botes) y de 1.500 kg para recolectores de orilla (implementación abril de 2020).
5. Se aprueba **por mayoría** para el recurso Huiro palo el establecimiento de una proporción de un **60% de alga barreteada**, y de un **40% de varada** (implementación abril de 2020).
6. Se aprueba **por consenso** el establecimiento de una veda extractiva para el recurso huiro palo durante los meses de **junio y julio** de cada año (implementación 2020).

Dentro de la exposición se dan a conocer algunos antecedentes a considerar:

1. En sesión realizada en noviembre de 2019, el Comité Científico Técnico de recursos Bentónicos recomendó establecer para el 2020, las siguientes cuotas de captura de algas pardas para la región de Coquimbo:

Nombre común	Nombre científico	Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro negro	<i>Lessonia berteroaana/L. spicata</i>	20.000	6	20.006
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	3.375	1,5	3.376,5
Huiro flotador	<i>Macrocystis pyrifera</i>	7.778	6	7.784

2. **En el caso del Huiro palo**, la cuota correspondió sólo al 1° trimestre del año 2020. Sin embargo, en sesión realizada en Enero del presente año, el CCT-B resolvió dejar en *status quo* la **cuota total anual** de captura del recurso Huiro palo, esto es, **11.660 t**, de las cuales, 11.654 t son destinadas como cuota de extracción y **6 t** con fines de investigación.

Nombre común	Nombre científico	Cuota extracción (t)	Investigación (t)	Cuota total del periodo (t)
Huiro palo	<i>Lessonia trabeculata</i>	11.654	6	11.660

TEMA 5: Distribución temporal de la cuota de Huiro palo, año 2020

Actualmente existe una cuota de 3.375 t de huiro palo para el primer trimestre de 2020, que funciona en 2 modalidades: a) una cuota mixta, es decir existe una fracción de cuota que combina varado + barreteado y b) una cuota de sólo varado. Además, para el presente año la asignación espacial de la cuota (comunas), se mantiene de la misma forma que el año 2019.

Cabe mencionar, que por acuerdo del propio Comité de manejo a partir del segundo trimestre del año, comienza a operar una nueva modalidad de cuota sobre el recurso, que considera lo siguiente: 60 % para barreteado (60%) y 40% para varado.

Primeramente se acordó mantener la asignación espacial de la cuota anual de captura de Huiro palo a nivel comunal, tal cual fuera establecida en años anteriores (desde el año 2016).

Luego, considerando las limitaciones que impone el fraccionamiento de la cuota en dos modalidades (barreteado y varado), además del establecimiento de vedas extractiva en los meses de junio y julio, 2020, se acuerda por consenso que la distribución temporal de la cuota en los trimestres 2,3 y 4, se realice en función de la data 2017 –2019, la cual permite evidenciar el desempeño de Botes (buzos) y recolectores de orilla por comuna y mes, como una señal que permite la proyección de la cuota en cada modalidad para el presente año,

Según esta aproximación, se presenta una distribución espacial (comunas) y temporal (trimestres) de la cuota de Huiro palo, año 2020, la que debe ser considerada como referencial, ya que se aclara que las magnitudes en cada trimestre pueden variar de acuerdo al desempeño que presente la pesquería durante el primer trimestre de 2020.

Una salvedad a esta distribución, tiene relación con la fracción de varado que se destina a los meses de veda extractiva (junio y julio), la que en este caso alcanza el 42% del total anual para la modalidad de varado. Al respecto, se deja presente que la cuota de alga varada en los meses de veda extractiva no debe ser inferior al 40 % de la cuota total de varado.

Tras la exposición de Manuel Andrade se procede a efectuar la siguiente consulta al comité de manejo:

¿Está de acuerdo con realizar la distribución temporal de la cuota por modalidad en cada comuna, basado en el análisis técnico de la información disponible (Data)?, o bien,

¿Este Comité de Manejo recomienda generar una distribución temporal de la cuota por modalidad en cada Comuna, basada en un criterio distinto al meramente técnico?

Tras la consulta, se hace hincapié en que, no obstante la decisión que tome este Comité de manejo, la distribución temporal de las cuotas en los trimestres 2º al 4º, estará condicionada **siempre**, al saldo disponible en cada modalidad y Comuna.

Discusión sobre el tema

Sergio Carvajal plantea que todo esto va a depender de los factores climáticos, ya que la cantidad de alga varada va a depender de las bravesas que ocurran durante el año. Frente a esto, Manuel Andrade aclara que tantos saldos positivos y negativos que pueden tener, son imputables al período siguiente por lo que la distribución se pueden ir ajustando durante el año.

Se comenta que, si bien hay limitación a la extracción durante los meses de junio y julio, se plantea que las embarcaciones también participan en las AMERB y por lo tanto tienen alternativas de producción en periodo de vedas.

Marcia Tirado consulta sobre el estatus del alga que se junta en los pozones, que corresponde a una fracción de la mortalidad natural que no vara inmediatamente, sino que se acumula en pozones cercanos a la costa, y según Sergio Carvajal, vara en los lugares donde vara con mar buena.

La problemática que se plantea es que existen embarcaciones que recogen el alga acumulada antes de que vare, dejando a los recolectores sin la posibilidad de trabajar. Por otro lado, las embarcaciones pueden imputar el alga recolectada a la cuota de varado, por corresponder a mortalidad natural, lo que afectaría doblemente a los recolectores.

Se acuerda que si el alga es reportada por el bote se imputa a la fracción de barreteada, mientras que si es declarada por recolectores se imputa al alga varada. Se aclara que en periodos de veda no se permitirá la salida de botes, lo mismo pasa cuando se acaba la cuota de barreteado, por lo que no sería posible que embarcaciones desembarquen alga extraída en pozones y la declaren como alga varada.

Se comenta la importancia de explicar bien durante las jornadas de difusión, tanto a recolectores como a compradores, respecto de cómo hacer las declaraciones de desembarque.

Acuerdo:

Se acuerda por consenso del Comité, mantener para el 2020 la misma asignación espacial (comunas) de la cuota de Huiro palo que fuera establecida el año 2019 y que la distribución temporal de la cuota para los trimestres 2 al 4, año 2020 sea realizada en función del análisis técnico (data_2017 al 2019) y el desempeño en el consumo de cuota durante el primer trimestre del presente año (en caso que existan saldos positivos o negativos de cuotas, estos serán traspasados al periodo siguiente dentro de cada modalidad y comuna). Además, y por acuerdo del propio Comité de Manejo, la distribución temporal de la cuota deberá considerar lo siguiente aspectos:

- a) 60 % para barroteo y el 40 % para varado tanto a nivel global (anual) como en cada una de las comunas, y
- b) En los meses cuando se implemente la veda extractiva (junio -julio), quede disponible al menos el 40 % del total de la cuota anual destinada para varado

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda que en el mes marzo en sesión de Comité, se realizará una evaluación sobre la distribución temporal de las cuotas establecidas en cada comuna.

Tras el acuerdo logrado, el Sr. Manuel Andrade hace una revisión de lo visto durante la sesión y expone el proceso de tramitación de la cuota de captura, dando énfasis en la orgánica que exige la Ley respecto a una distribución de cuotas (Fig.1).

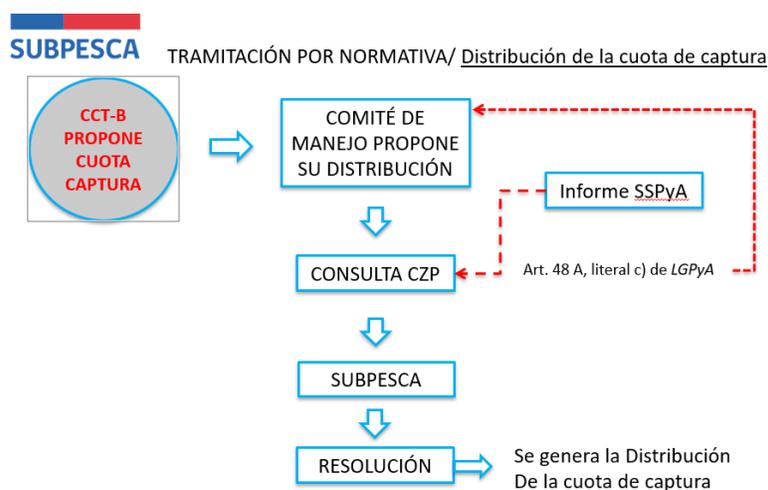


Figura 1: Proceso de tramitación en la distribución espacial de cuota de algas pardas

Luego de la exposición, se insiste en que tanto los saldos positivos como negativos que resulten en el primer trimestre se traspasan a las cuotas del trimestre siguiente en cada modalidad y comuna, sin necesidad de volver a presentar la redistribución resultante del traspaso en una sesión especial de Comité.

Se reafirma que lo que está aprobando el Comité de Manejo es que, la distribución temporal de la cuota de Huiro palo para los trimestres 2 al 4, 2020 se realizará en función del análisis histórico de la data (2017-2019) y el desempeño del consumo de la cuota durante el primer trimestre del año 2020.

Cristian López aclara que el 30 de marzo el Servicio debiera tener claridad de los saldos del primer trimestre, lo cual será expuesto y evaluado en la próxima sesión ordinaria de este comité, la cual debiese ocurrir a fines de marzo o principios de abril de 2020.

TEMA 6: Programación de talleres ampliados a nivel comunal

El Sr. Manuel Andrade propone que la difusión de los acuerdos alcanzados por el comité durante las sesiones de 2019 y 2020, se realice los días 5,6 y 7 de febrero del 2020.

Los temas a tratar en los encuentros ampliados son:

- Plan de Manejo en General
- Medidas de Administración vigentes
- Zonas y nóminas de Operación
- Límites de extracción
- Modalidades de extracción
- Vedas extractivas

Para esta oportunidad, se solicita la participación de los representantes del sector artesanal en el Comité de Algas pardas en cada comuna, principalmente en las caletas emblemáticas. Es necesario mencionar que estos talleres son de **"Difusión de medidas de administración"** las cuales fueron acordadas y recomendadas por este Comité de Manejo.

Para lograra el objetivo planteado, se acuerda comenzar la difusión en las caletas de mayor desembarque, y hacer una planificación que permita visitar la totalidad las caletas interesadas. En el caso de la comuna de Ovalle se recomienda que la actividad no obligue a la gente a viajar a la ciudad de



Comité de Manejo de Algas Pardas
Región de Coquimbo
Sesión N° 9
Fecha: 20/01/2020
Lugar: Casa de la Cultura, Coquimbo

Ovalle, sino que se le debe visitar en sus caletas. En otras comunas como Coquimbo y Los Vilos es posible reunir a la mayor parte de las caletas en las Federaciones.

La programación final se trabajará en conjunto entre la SSPA y el SERNAPESCA, y se enviará por correo a los miembros del comité, considerando la visita de 3 caletas por día.

TEMA 7: Programación de sesiones ordinarias del Comité de Manejo, año 2020

Se acuerda el siguiente calendario de sesiones:

10° Sesión: 30 de marzo de 2020

11° Sesión: 18 de mayo de 2020

12° Sesión: 27 de julio de 2020

TEMA 8: Temas varios

Un tema relevante para los recolectores son las declaraciones de desembarque, ya que, al existir un límite máximo de captura diario, las declaraciones también serán diarias, en circunstancias que muchos recolectores entregan lo recolectado durante varios días. Por ello se insiste en la necesidad que durante las jornadas de difusión, se haga un esfuerzo adicional por parte del Servicio para dejar muy en claro la forma en que el extractor debe hacer las declaraciones de captura bajo esta nueva modalidad.

Por otra parte, se consulta por el reemplazo del Sr Cristian Jerez Galvez, quien es representante artesanal de la provincia del Limarí (suplente), quien renunció al comité mediante una carta presentada en la primera sesión del año 2019. Ante esto, la Srta. Nicole Maturana se compromete a preparar una presentación para la próxima sesión para aclarar el procedimiento de reemplazo de los representantes de las provincias.

4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos/compromisos	Responsable	Plazo
Aprobación de Acta de sesión N° 08 del CM de fecha 16/12/2019	Se acuerda por consenso <u>aprobar con observaciones menores</u> el acta de fecha 16/12/2019, ya que existe un error de edición en la parte de los acuerdos. Se debe reemplazar la frase "...se aprueba por mayoría una proporción de un "60 % de alga varado y de un 40 % de varado", por , la frase "se aprueba por mayoría una proporción 60 % para barreteado y 40 % para varado"	Comité de Manejo de Algas pardas Región de Coquimbo	
Distribución espacial y temporal de la <u>cuota de Huiro palo</u> , año 2020	Se <u>acuerda por consenso</u> del Comité, mantener para el 2020 la misma asignación espacial (comunas) de la cuota de Huiro palo que fuera establecida el año 2019 y que la distribución temporal de la cuota para los trimestres 2 al 4, año 2020 sea realizada <u>en función del análisis técnico (data 2017 al 2019)</u> y el desempeño en el consumo de cuota durante el primer trimestre del presente año (en caso que existan saldos positivos o negativos de cuotas, estos serán traspasados al periodo siguiente dentro de cada modalidad y comuna)	Comité de Manejo de Algas pardas Región de Coquimbo	
Programación de Talleres ampliados a nivel comunal	Se <u>acuerda por consenso</u> iniciar los talleres de difusión los días 5, 6 y 7 de febrero de 2020 en las caletas de mayor desembarque. La programación será enviada a la brevedad a los miembros del comité.	Comité de Manejo de Algas pardas Región de Coquimbo	
Programación de sesiones ordinarias de Comité de Manejo, año 2020	Se <u>acuerda por consenso</u> el siguiente calendario de sesiones ordinarias de CM, año 2020: 10° Sesión: 30 de marzo de 2020 11° Sesión: 18 de mayo de 2020 12° Sesión: 27 de julio de 2020	Comité de Manejo de Algas pardas Región de Coquimbo	

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

Hora de término: 18:15 hrs.

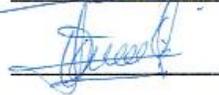
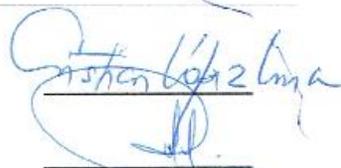
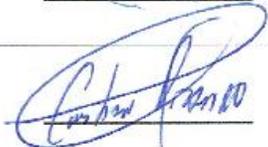
MAF/gr

Lista de asistencia

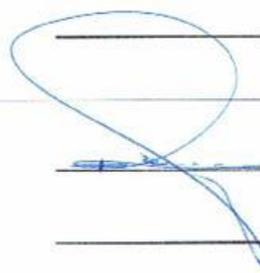
**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS
REGIÓN DE COQUIMBO**

SESIÓN N° 9

LUGAR : Casa de la Cultura de Coquimbo
HORARIO : 14:30
FECHA : 20 de enero de 2020

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA MANUEL ANDRADE FRANCO	TITULAR SUPLENTE	PRESIDENTE COMITÉ DE MANEJO	 
2.-	JAVIER CÁCERES ERAZO EDGARDO PALMA CASTRO	TITULAR SUPLENTE	DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y MARINA MERCANTE NACIONAL	
3.-	CRISTIAN LÓPEZ LUNA MARCIA TIRADO GÓMEZ	TITULAR SUPLENTE	SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA	
4.-	CRISTIAN PIZARRO BUGUEÑO JOSÉ LUIS HERRERA OLGUÍN	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE ELQUI	

Lista de asistencia

	NOMBRE INTEGRANTE	CARGO	REPRESENTA A:	FIRMA
5.-	JOSÉ CÁRDENAS OPORTO CRISTIAN JEREZ GALVEZ	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE LIMARÍ	
6.-	SERGIO CARVAJAL CONTRERAS PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE LIMARÍ	 
7.-	LUIS ARAYA LATIN CLAUDIO SILVA ARAYA	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHOAPA	 
8.-	FERNANDO TIRADO SOTO JOSÉ MONTENEGRO ARREDONDO	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PESQUERO ARTESANAL PROVINCIA DE CHOAPA	
9.-	ROBERTO CABEZAS BELLO JORGE MORENO BUSTOS	TITULAR SUPLENTE	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	
	Nicole Mahana B.	SSPA/URB		

Anexo: Registro fotográfico





